



CORDOBA, 11 FEB 2019.

**VISTO:**

La Nota presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Profesor Arquitecto CESAR ALBERTO BRUSCHINI, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral, como Miembro integrante del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Instalaciones I "B", que se llevó a cabo durante el día 10/12/2018.

Que corresponde reconocer 1 ½ (Uno y Medio) días por el concepto de Viáticos a favor del Profesor mencionado, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

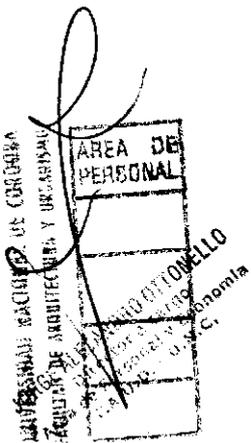
**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor del Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Prof. Arq. BRUSCHINI, César Alberto**, proveniente de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), la cantidad de 1 ½ (Uno y Medio) días,

quien asistió a esta Facultad como Miembro integrante del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Instalaciones I "B", el que se llevó a cabo durante el día 10/12/2018.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produjeron en virtud del traslado del Profesor Arquitecto BRUSCHINI, para participar en el evento mencionado.





Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
 Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728  
 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063  
 www.faudi.unc.edu.ar



**ARTICULO Nº 3:** Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

**ARTICULO Nº 4:** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL  
 FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
 FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS

*[Firma manuscrita]*  
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



*[Firma manuscrita]*  
 WILLIAM JORGE OLGUIN  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 023-19**